



**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS  
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE SAN SEBASTIÁN  
DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021.**

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las catorce horas y tres minutos del día catorce de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO)

CONCEJALES

- D.ª MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO)
- D.ª GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO)
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
- D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PUEBLO) No asiste
- D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, D. Joaquín Sag Lesmes, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las catorce horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO ÚNICO.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL COSTE/HORA DEL  
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2021 COMO  
CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021, DE  
LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

**Propuesta de aprobación del coste/hora del servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2021 como consecuencia de la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. GEX 310/2021**

**CONSIDERANDO.-**

Plaza del Fuero, 1  
Cód. postal: 14150

Página 1 de 4  
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018  
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

**A181 609C FDF3 39A0 B09D**



A181609CFDF339A0B09D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor Acctal. SAG LESMES JOAQUIN el 14/5/2021

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 14/5/2021



**Primero.** Que este Ayuntamiento presta el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante el sistema de gestión directa y que con fecha de 28/12/2020 se firmó la "ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL PASADO 22 DE DICIEMBRE DE 2017 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2021". en la que se recoge expresamente:

" II. De Modificación de la Cláusula Quinta del Convenio referida a la financiación del servicio, quedando redactada del siguiente tenor:

**QUINTA.- FINANCIACIÓN. DEL SERVICIO.**

Mediante el presente Convenio de Colaboración el Ayuntamiento se compromete a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos descritos en la Estipulación SEGUNDA, y el Instituto Provincial de Bienestar Social a realizar las transferencias correspondientes para su oportuna financiación con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

A los efectos de determinar el coste del servicio en las Corporaciones que desarrollen el servicio mediante gestión directa será el coste/hora efectivamente incurrido por el Ayuntamiento en la prestación del servicio, y en el caso de gestión indirecta, bien a través del concierto social o en el marco de la normativa de contratación del sector público, será el coste/hora abonado a la entidad prestadora del servicio como resultante del proceso de adjudicación.

En ningún caso la financiación del Instituto Provincial podrá superar el límite del coste/hora máximo de referencia fijado por la Comunidad Autónoma, actualmente establecido en 14,60 €/hora, sobre el cual se hace el cálculo económico de la presente Addenda sobre la base de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, y que tendrá que instrumentalizarse definitivamente mediante la correspondiente Orden de la CIPSyC o en su caso Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con los efectos temporales dispuestos en la misma.

Hasta tanto no se haga pública la Orden /Resolución en el BOJA (con la vigencia temporal prevista en la misma) la financiación del coste/hora referido en la presente Addenda seguirá fijado en 13 €/hora.

No obstante, en el caso de que se produjese cualquier variación del precio/hora máximo de referencia instado a la CIPSyC, las previsiones económicas de esta Addenda serán actualizadas desde la fecha de efectos señalada en la Resolución de la Consejería y/o de la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía; teniendo las transferencias efectuadas hasta el





*momento el carácter de “entregas a cuenta” sobre el nuevo importe del coste/hora máximo de referencia fijado por la Comunidad Autónoma.*

*Sobre las anteriores consideraciones, en relación a los usuarios actualmente activos y con el coste/hora máximo de referencia anteriormente señalado se realiza la presente previsión económica del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio en el municipio de San Sebastián de los Ballesteros durante el ejercicio 2021:*

CONCEPTO	Previsión Mensual	Previsión Anual
SAD-Dependencia	35.141,75 €	421.700,95 €
SAD-Comunitarios	248,20 €	2.978,40 €
TOTAL	35.389,95 €	424.679,35 €

*El Ayuntamiento remitirá al Instituto Provincial certificación previa relativa al tipo de gestión llevado a cabo durante el ejercicio económico especificando el coste/hora efectivamente incurrido en el caso de gestión directa, y en el caso de gestión indirecta, la entidad adjudicataria del servicio y precio/hora definitivamente resultante de la licitación. Dicha certificación será objeto de actualización en caso de sufrir modificaciones durante la vigencia temporal de la presente Addenda.”*

**Segundo.** *Que la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. ( BOJA nº 42 ) de 4 de marzo de 2021 recoge lo siguiente:*

*“ Segundo. Fijar el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 14,60 euros.*

*Tercero. A los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el artículo 22.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el nuevo coste/hora máximo se aplicará con efectos desde el 1 de marzo de 2021.”*

**Tercero.** *Que hay que remitir al IPBS Anexo I con el siguiente tenor literal:*

**A) Gestión directa**

*La prestación del servicio se realiza mediante gestión directa por la propia Corporación, siendo el coste / hora efectivamente incurrido \_\_\_\_\_ euros.*





**VISTO.-** El informe de Secretaría-Intervención de fecha 11 de abril de 2021 obrante en el expediente.

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE AL PLENO** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el coste/hora del servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros para el ejercicio 2021 en 14,60 euros/hora.

**SEGUNDO.** Remitir al IPBS el ANEXO I debidamente cumplimentado con el importe determinado en el acuerdo anterior.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

\*Toma la palabra el Sr. Concejil D. Mateo Luna Alcaide, manifestando que si se sabe en cuanto puede repercutir la subida hora en las trabajadoras de la Ayuda a Domicilio cuando se apruebe la propuesta del Sr. Alcalde.

\* Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando, que se estan realizando estudios y se han tenido contactos con las trabajadoras a las cuales se les ha comunicado que se está estudiando la posibilidad de una subida en el precio de la hora trabajada, una vez se aprueba esta propuesta.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD con el voto FAVORABLE de los Sres. Concejales presentes (6 votos, 5 de PUEBLO y 1 de PSOE-A)

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y 7 minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe.

En San Sebastián de los Ballesteros.  
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

VºBº DE ALCALDÍA

